

Sistemas y estructuras de las hablas andaluzas

RAMON MORILLO-VELARDE PEREZ

I

La cuestión de dialectología andaluza que, sin ningún género de duda, más interés ha suscitado y con mayor apasionamiento ha sido debatida es el problema de la fonología vocálica del andaluz oriental, con la polémica fonologización de sus vocales abiertas (1). No deja, sin embargo, de ser curioso que ningún investigador se haya planteado el problema del andaluz occidental. Es decir: todo el mundo está de acuerdo en que la oposición morfológica que en castellano se expresa mediante la alternancia $-s$ (o *es*) / \emptyset , para el plural y el singular respectivamente, o para diferenciar la 2.^a de la tercera o primera persona de ciertos tiempos verbales, ha sido sustituida en andaluz por la al-

- (1) Un completo resumen bibliográfico del tema en el trabajo de G. SALVADOR, "Unidades fonológicas vocálicas en el andaluz oriental", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 7. 1, (1977), 1-23. Con posterioridad vid. E. GOMEZ ASENCIO, "Vocales andaluzas y fonología generativa", *Studia Philologica Salmanticensia*, I, 1977, 116-130; J. MONDEJAR, "Sincronía y diacronía en las hablas andaluzas", *Lingüística Española Actual*; 1. 2, (1979), 375-402; E. ALARCOS LLORACH, "Mas sobre vocales andaluzas", *Philologica Hispaniensia in honorem Manuel Alvar*, I, Madrid, 1983, 49-555; A. CONTRERAS JURADO, "Vocales abiertas del plural andaluz ¿Fonemas o prosodemas?", *Yelmo*, 26. 1975-76, 23-25 y R. CERDA, "¿Fonemas o prosodemas en el andaluz oriental?"; *ATHLON, Saturata grammatica in honorem F. R. Adrados*; I, Madrid, 1984, 111-126. Más recientemente, H. LOPEZ MORALES, "Desdoblamiento fonológico de las vocales en andaluz oriental. Reexamen de la cuestión", *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 14. 1, (1984), 85-98.

ternancia vocal abierta (con o sin metafonía)/ vocal no abierta. También se está de acuerdo en que el fenómeno se circunscribe fundamentalmente al andaluz oriental, "entendiendo bajo esta denominación una zona más amplia de la que por los geógrafos suele denominarse así, pues incluye prácticamente casi toda la provincia de Córdoba e incluso penetra en localidades sevillanas próximas a las cordobesas. Falta en cambio en algunos puntos occidentales de Málaga" (2). Los desacuerdos empiezan a la hora de decidir si este hecho ha producido en el andaluz un nuevo sistema vocálico por desdoblamiento de fonemas (3) o un "desdoblamiento del sistema" en un "subsistema vocálico de cavidad amplia" y "subsistema vocálico de cavidad estrecha" (4). Lo que curiosamente no ha llamado la atención de ningún investigador es cómo, si la pérdida de $-s$ implosiva y final ha afectado a todo el andaluz (e incluso rebasa con mucho sus propios límites geográficos), se produce la distinción morfológica de número y la 2.^a y tercera persona de los verbos en el andaluz occidental y en todas las otras áreas en las que la apertura vocálica, o se produce sólo con carácter fonético, o se ha perdido, igualándose a las vocales castellanas. En otras palabras: la cuestión que hasta ahora se ha obviado, pese a su indudable interés, es la siguiente: ¿cuáles son las repercusiones morfonológicas de la caída de $-s$ implosiva y final en el andaluz occidental y en todas aquellas áreas donde tal pérdida no tiene repercusiones vocálicas?

Importa, sin embargo, antes de entrar en esto, intentar esclarecer una cuestión previa: ¿Qué se entiende por "andaluz occidental"? Podríamos utilizar para definir el área comprendida con esta denominación una noción meramente operativa y relacional: sería andaluz occidental todo aquel espacio lingüístico andaluz no comprendido en la denominación (de efectos meramente lingüísticos) "andaluz oriental". Sin embargo esto implicaría oponer ambas zonas como dos áreas lingüísticamente homogéneas, lo cual está muy lejos de ser cierto, incluso desde el punto de vista reducido que aquí nos ocupa. Basta, para

(2) "Unidades fonológicas...", pág. 1.

(3) Así opinan ALVAR, SALVADOR y GOMEZ ASENCIO.

(4) Tal es la sugerencia de ALARCOS a la que se adhieren Mondéjar y Quilis. Sólo el reciente trabajo de Cerdá queda al margen de una y otra. Sin embargo, la posición de Cerdá no soluciona el problema, sino que únicamente se limita a trasladarlo de marco teórico, desde la fonología de Praga al análisis prosódico de Firth, con lo cual, de ser ciertos sus puntos de vista, sólo se demostraría la mayor versatilidad y adaptación de dicho método fonológico, pero aún quedaría por resolver el problema del vocalismo andaluz en el seno de la fonología clásica. Por otra parte, Cerdá convierte el problema en una cuestión de "armonía vocálica" exclusivamente, lo que, si permite explicar los procesos metafónicos, no aclara la posible fonologización de la abertura cuando tales procesos no se producen.

convencerse de ello, echar una ojeada al A.L.E.A. (5). Si observamos las distintas realizaciones de formas plurales femeninas en *-as*, nos daremos cuenta de que, de manera sistemática, coinciden un núcleo de pueblos del norte de Huelva (H 102, 200 y 202, que corresponden a Aroche, Cumbres de San Bartolomé y Aracena), con otro núcleo de puntos del nordeste de Jaén (J 200, 201 y 203, que corresponden a Villarrodrigo, Orcera y Santiteban del Puerto) en la forma /á/h/. Sin embargo, en la proyección de estos datos al mapa 1696 ("Área de la oposición fonológica de abertura vocálica"), en los pueblos de Jaén se considera que se produce "una oposición de abertura y aspiración más o menos frecuente o más o menos esporádica, sin metafonía, o con metafonía sólo esporádica", en tanto que para el núcleo onubense se entiende que la oposición no funciona. ¿Cómo puede entenderse que los mismos datos fonéticos merezcan distintas explicaciones fonológicas?. El extremo opuesto se puede detectar también en el ya citado mapa 1696, en el cual se observa una serie de puntos dispersos, en los que la oposición se encuentra "vacilante y en estado precario, alternando desventajosamente con la igualación". Semejante descripción niega el carácter fonológico de la abertura vocálica en los lugares a que se refiere (p. e. Co 301, J. 402, Al 501 y 502, etc.).

La observación de este mapa sugiere además otra importante cuestión. En él la "oposición de abertura vocálica" aparece manifestada de diez formas distintas según que la acompaña o no la metafonía de las vocales interiores, el alargamiento con o sin metafonía, la aspiración con o sin metafonía y alargamiento, etc. ¿Por qué se considera entonces en todos los casos que lo distintivo fonológico es la abertura y no esos rasgos que, según las localidades, pueden acompañarla o no?. La contestación resulta evidente: se considera que lo que se ha fonologizado es la abertura porque es el único rasgo que se mantiene constantemente en todos los casos, pues, de lo contrario, habría que generar una explicación distinta para cada localidad o grupo de localidades, lo cual iría contra la lógica más elemental. Ahora bien, la abertura tampoco es un rasgo absolutamente general en el andaluz, sino que, como sabemos, falta en andaluz occidental. De aquí, la importancia del estudio de las repercusiones fonológicas que el andaluz occidental ha dado a la caída de la *-s* implosiva, pues si dicha respuesta se produce también en el andaluz oriental en concomitancia con la abertura sería más lógico y económico considerar la primera como pertinente (en cuanto que sería general para todo el andaluz) y, en consecuencia, habría que relegar la abertura al nivel de los rasgos redundantes, junto al alargamiento,

(5) M. ALVAR, con la colb. de A. LLORENTE y G. SALVADOR, *Atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía*, VI, Granada, 1973.

metafonía y aspiración; esto implicaría además, que habría que sustentar la participación entre andaluz occidental y andaluz oriental en criterios no fonológicos, con lo que semejante distinción no resultaría tan neta. Si, por el contrario, la solución occidental no se da en el área oriental, tal división quedaría plenamente justificada. Nuestro propósito es justamente éste: analizar las soluciones a la pérdida de —s y examinar después si dichas soluciones difieren en ambas zonas andaluzas o no, apoyándonos para ello en los datos que el A.L.E.A. nos suministra y en nuestra propia experiencia del dialecto.

I I

Hay, en este sentido, algo que resulta evidente: puesto que la aspiración y posterior pérdida de la —s no ha producido en el andaluz occidental ninguna variación sensible en las vocales que la —s trababa, la solución al problema habrá que buscarla, no en el vocalismo, sino en el consonantismo. Dentro de éste, la caída de la —s es un fenómeno que hay que insertar, si queremos entenderlo y explicarlo de manera suficiente, en un contexto más amplio, cual es el derrumbamiento general, como consecuencia de procesos relajatorios ampliamente extendidos, de casi todas las consonantes implosivas castellanas; resulta conveniente por tanto retomar en ese punto el problema.

Es de sobra conocida la acusada tendencia de las hablas meridionales en general y del andaluz en particular, a reducir los sonidos implosivos orales centrales del castellano, bien a \emptyset fonético o bien a aspirarlos (6). El panorama que tales sonidos presentan en Andalucía puede resumirse así (7):

1.º) *Sonidos implosivos labiales*. Todos los sonidos implosivos labiales castellanos se aspiran o desaparecen. En el primer caso suman su tratamiento al de la —s implosiva; en el segundo, la desaparición coincide con desapariciones de sonidos similares que se producen en castellano. De este modo, las cinco realizaciones posibles de las implosivas labiales castellanas que distinguía Navarro Tomás (8): $/p/$, $/b/$, $/p̄/$, $/x/$, $/\emptyset/$, quedan reducidas a sólo dos, una compartida con el \emptyset , y otra desconocida de éste: la aspiración y ulteriores procesos asimilatorios

(6) Vid. especialmente maps. 1535-39.

(7) Vid. M. ALVAR "Las hablas meridionales de España y su interés para la lingüística comparada", R. F. E., XXXIV, (1955), 284-313, A. LLORENTE "Fonética y fonología andaluzas", RFE, XLV, (1962), 228-240 y R. Morillo, *El habla del Valle de los Pedroches. La estructura fónica*. Tesis doctoral inédita, Córdoba, 1981. Allí se encontrará bibliografía complementaria.

(8) T. NAVARRO TOMAS, *Manual de pronunciación española*, Madrid, 1971 (8.ª) 79-80.

a que ésta da lugar (9).

2.º) *Sonidos dentales*. Presentan un tratamiento enteramente similar: aspiración y consiguiente asimilación a las soluciones derivadas de $-s$ implosiva, o bien pérdida total y absoluta (10).

3.º) *Sonidos velares*. Las consonantes implosivas velares castellanas, quizás por su mayor frecuencia de uso, presentan en andaluz soluciones más complejas. Son tres fundamentalmente los resultados a los que aboca la $-k$ implosiva, según el A.L.E.A. (11): Ø fonética, /r/ (con distintas variantes fonéticas) y /h/, con lo que se asimila al tratamiento en la $-s$ implosiva y sus ulteriores transformaciones.

La primera de las soluciones apuntadas se produce únicamente cuando la velar castellana va seguida de consonante fricativa. La segunda se da tanto ante fricativa, como ante oclusiva y la tercera sólo se produce ante consonante oclusiva. La primera y la tercera son mayoritarias con respecto a la segunda en sus respectivos contextos, en tanto que ésta, en consecuencia, se presenta con menor número de ocurrencias en ambos casos. Por otra parte, la solución /r/ se presenta con más abundancia cuando sigue consonante oclusiva, que cuando sigue fricativa. Geográficamente, pese a la irregular repartición de las variantes, la solución /r/ parece más frecuente en el andaluz oriental que en occidental, donde su aparición es más esporádica y no forma, en ningún caso, núcleos coherentes (12).

4. $-s$ implosiva

Las soluciones andaluzas a la $-s$ implosiva castellana deben examinarse en distintos grupos según su posición y su contexto.

4. 1. $-s$ final absoluta

La $-s$ final absoluta castellana presenta en andaluz tres soluciones alternativas: su mantenimiento, aspiración y pérdida total. Dado

- (9) En el map. 813 del ALEA, *setiembre*, solamente aparecen dos soluciones: la reducción castellana y la asimilación /-tt-/, con abrumador predominio de la primera. Creo, sin embargo, que la solución asimilada y la aspirada son más frecuentes en Andalucía de lo que puede deducirse de la observación de este mapa, por una razón: el mapa registra respuestas de hablantes incultos generalmente, quienes tienden a la reducción, mientras que la aspiración y ulteriores asimilaciones se produce fundamentalmente entre personas de cierta cultura. Vid. *El habla del Valle de Los Pedroches*, pág. 51.
- (10) El carácter culto de las formas con dental implosiva hace que no se encuentren en el ALEA. El estado de cosas reflejado procede de observaciones personales.
- (11) Maps.. 1591-1592.
- (12) Habría que anotar también alguna variante ocasional, como (reta) en J. 402 o (re^kta), en C. 404, sin mayor trascendencia.

que el andaluz occidental no ha generado, al decir de los especialistas, ningún correlato fonológico para sustituir la pérdida de *-s* final, cabría esperar que en esta zona menudearan el mantenimiento y la aspiración. Sin embargo, los datos del A.L.E.A. evidencian lo contrario. Así, el mapa 1718 muestra 3 puntos de conservación para el andaluz occidental (H 102, 200 y 402), frente a 19 en el andaluz oriental, de los cuales tres se sitúan en el norte de la provincia de Córdoba (zona seguramente no comprendida en lo que lingüísticamente se entiende por andaluz oriental), pero las dieciseis restantes se reparten de manera irregular por el oriente de Jaén, Granada y Almería.

Ciertamente tales datos no son excesivamente significativos, por cuanto en casi ningún caso, ni oriental, ni occidental, la conservación se produce de manera sistemática y sólo afecta, según revela el mapa indicado, a determinados estratos socioculturales que normalmente se caracterizan por su conservadurismo lingüístico (13). Lo que sí podría esperarse es que, ya que no la conservación, el mantenimiento de la aspirada fuera mucho más frecuente en el occidente que en el oriente. Es lástima que tan importante detalle haya escapado a los redactores del A.L.E.A. y no hayan proyectado en un mapa sintético el mantenimiento de la aspiración procedente de *-s* implosiva en tal posición. Para paliar este olvido bastará, sin embargo, con superponer varios mapas que presenten esta secuencia. Pueden servir para nuestro propósito el mapa 1698, "Pronunciación de *-as*" (14), el 1653 ("Los chicos") y el 1657 ("Las carnes").

En el primer caso las realizaciones con aspiración suman 5 para el andaluz occidental (fuera del área de oposición fonológica de abertura y cerrazón de vocales), frente a 25 en el andaluz oriental. En ambas áreas la aspiración se presenta con una distribución extremadamente irregular, que no permite aislar zonas coherentes.

En el mapa 1653 los resultados del recuento son bastantes parecidos: tres terminaciones /h/ para el andaluz occidental por 18 en el andaluz oriental.

Por último, el mapa 1657 nos da 4 para el andaluz occidental y 15 para el área oriental (15).

- (13) La conservación sistemática, tanto por hombres, como por mujeres sólo se encuentra en J. 100. Los demás casos son de conservación no sistemática sólo por mujeres (J. 201); conservación esporádica por ambos sexos, conservación en ciertas generaciones, etc.
- (14) En este caso y, dado que la mayoría de los puntos encuestados ofrece distintas soluciones, nos atenderemos a la que aparece en primer lugar o separada de la primera por el signo convencional que indica equivalencia con ella.
- (15) El recuento no debe considerarse exhaustivo. Interesa más que nada la pro-

En los tres mapas, además, los puntos que mantienen la aspiración coinciden en líneas generales. La aspiración se mantiene en el norte de la provincia de Córdoba, en el norte de Jaén, en puntos dispersos por toda la provincia de Granada y en el este de Almería. Es decir, zonas cuyo único rasgo en común podría ser su alejamiento de los núcleos irradiadores del andaluz, bien por su carácter periférico o por hallarse enclavadas en áreas montañosas de difícil acceso.

4. 2. —s implosiva en el interior de un grupo acentual

Conviene en este punto hacer varios subapartados a tenor de la naturaleza del sonido subsiguiente a la —s.

4. 2. 1. —s interior seguida de vocal

El tratamiento de —s implosiva final de palabra, seguida de vocal en el interior del mismo grupo acentual nos pone ante la primera diferencia significativa entre el andaluz oriental y occidental. En efecto, el examen del mapa 1707, en el que se han proyectado las distintas soluciones a este grupo fónico manifiesta en las soluciones predominantes una clara separación entre dos zonas andaluzas: la que en este contexto mantiene la —s (zona occidental), sea con carácter sordo o sonoro; y la zona oriental que o aspira la —s o la hace desaparecer. Sin embargo, la frontera entre ambas zonas no coincide exactamente con la frontera que usualmente se traza entre andaluz occidental y oriental, basándose en la oposición fonológica de la abertura, sino que en esta ocasión el límite entre ambos fenómenos coincide en el norte con la línea de demarcación administrativa que separa Córdoba de Jaén, desviándose hacia poniente por el sur para cortar en dos mitades, aproximadamente iguales, la provincia de Málaga.

Lo que sí parece cierto es que en la inmensa mayoría de los puntos el mantenimiento de la —s coincide con los restos de la aspiración procedente de *F*— inicial latina (16). La relación entre ambos fenómenos puede no ser casual en el sentido de que la aspiración de *F*— ha podido frenar la de —s para reforzar la distinción entre singular y plural.

4. 2. 2. —s ante consonante sorda

El encuentro de la aspirada implosiva procedente de —s con una consonante sorda produce tres soluciones fonéticas en Andalucía:

a) Mantenimiento de la aspiración; b) asimilación de la consonan-

porción entre ambas zonas, por lo que el número de ocurrencias que se cita ha de tomarse como meramente aproximativo.

(16) Vid. map. 1715 y A. ESPINOSA y L. RODRIGUEZ CASTELLANO, "La aspiración de la *h* en el sur y oeste de España", RFE, XXIII, 1936, 225-34 y 331-78.

te aspirada a la siguiente, produciendo un sonido “doble” o “geminado”, según algunos y c) fusión total de ambas consonantes.

a) *Mantenimiento de la aspiración*

La primera solución se produce con mayor abundamiento ante consonante oclusiva, siendo predominante en toda Andalucía, tanto ante oclusiva labial, como ante velar (no hay en el vol. VI del A.L.E.A. encuentros de *-s* con *t-* inicial de palabras en el mismo grupo fónico).

b) Asimilación del punto de articulación de la aspirada a la consonante siguiente.

Esta solución se produce, ante consonante oclusiva, de manera minoritaria y esporádica, pero tanto en el occidente, como en el oriente andaluz (17), y con más ocurrencias para el grupo *-sp-*, que para el grupo *-sk-*, contrariamente a lo que sostienen A. Palacio y L. Rodríguez Castellano (18), y de acuerdo con las observaciones de G. Salvador (19) y las nuestras propias (20).

Ante fricativa, la adopción por la aspirada del punto de articulación de la consonante siguiente se da con más frecuencia, y puede que sea la solución predominante en toda Andalucía. En cualquier caso, tal solución no parece manifestar preferencias geográficas, documentándose por todo el dominio, sin que se puedan establecer fronteras nítidas.

c) La fusión con la consonante siguiente es rarísima cuando ésta es oclusiva, pero menudea cuando la aspiración va seguida de consonante fricativa (21). Al igual que en el caso anterior, no es posible ofrecer áreas definidas, por cuanto las dos soluciones se interpenetran por toda Andalucía.

4. 2. 3. *-s ante consonante sonora*

Ante consonante sonora las realizaciones son menos matizadas y más variables que ante sorda, hasta el punto de que el material del A.L.E.A. (22) se torna en ocasiones de difícil clasificación. Desde el punto de vista fonético, el aspecto más interesante viene constituido por el proceso asimilatorio de la aspirada, así como la inflexión de la consonante sonora por ésta. La enorme variedad de soluciones de estos grupos proviene precisamente de estos complejos procesos fonéticos que encontramos ya en su etapa inicial (con aspiración todavía mantenida), en cualquiera de las numerosas etapas intermedias posibles (en las que la aspirada ha adoptado ya el punto de articulación de la con-

(17) Vid. maps. 1640 y 1669.

(18) “El habla de Cabra”, RDrP, IV, 1948, 35.

(19) “El habla de Cúllar-Baza”, RFE, XLI, 1957, pág. 232, n. 1.

(20) *El habla del Valle de Los Pedroches*, pág. 66.

(21) Vid. map. 1641.

(22) Maps. 1725-32.

sonante siguiente, pero todavía no la ha inflexionado) y en la etapa final, con ambas consonantes reducidas a una ya inflexionada. En realidad estas tres etapas son sólo meras convenciones, pues, por su carácter de procesos, las soluciones pueden ser considerablemente variables y complejas. La diferenciación espacial es, en este caso, difícil y habrá que referirla únicamente el predominio estadístico de una u otra etapa en cada localidad concreta. Pero hasta dicho predominio puede ser poco fiable por cuanto existen determinados factores comunicativos que pueden tender a agilizar o retrasar los procesos fonéticos. Por esta razón parece que el factor fundamental de la diferenciación en todos los procesos asimilatorios de $-s$ implosiva en general, pero particularmente en este contexto, no es la distribución geográfica, sino el nivel sociocultural de los hablantes, por una parte, y el registro lingüístico empleado, por otra. Es decir: probablemente, no ya en toda Andalucía, sino en todo el dominio lingüístico meridional, se dan todas las soluciones posibles, dependiendo la diversidad de tales en el A.L.E.A. de la pertenencia social, generacional o estilística de los hablantes en el momento de la encuesta.

Existen, en este sentido, dos factores de enorme influencia en el grado de culminación del proceso asimilatorio de la aspirada: el conocimiento, más o menos pasivo del español culto (o el recuerdo de las formas castellanas en aquellos hablantes que sólo recientemente han empezado a aspirar) y la valoración social de las soluciones finales de tales procesos.

El primer factor constituye un activo freno que tiende a dejar el proceso en el estadio $/-h/$, e incluso en el estadio $/-s/$ en aquellos momentos en que el hablante presenta un grado elevado de conciencia de su propio discurso, es decir, en registros enfáticos (23).

El segundo factor es todavía de más peso y puede llegar a determinar regresiones prácticamente irreversibles, como ha sucedido con el grupo $-sb-$, cuya lógica solución fonética sería $/ʃ/$. Sin embargo, la consideración social negativa de esta solución, ya constatada por M. Muñoz Cortés para el habla pacense de su juventud (24) ha impedido la consumación total del cambio y retraído la solución actual hacia estadios previos del proceso asimilatorio. Así, los mapas 1725 y 1726 del A.L.E.A. muestran en toda Andalucía el predominio de las soluciones bilabiodentales sordas. Observaciones personales realizadas en el Valle de los Pedroches, Córdoba capital y el resto de la provincia y que tuvie-

(23) *El habla del Valle de Los Pedroches*, pp. 164 y ss.

(24) "Niveles sociolingüísticos de la lengua española" PFLE, II, Madrid, 1964, p. 35.

ron lugar más de veinte años después manifestaron que tales soluciones están en franco retroceso y confinadas en los hablantes de los niveles socioculturales inferiores (25). Estos datos vendrían a matizar la hipótesis de Gregorio Salvador (26) según la cual la rápida propagación social y geográfica de los fenómenos andaluces obedece al hecho de que las clases superiores, dada la estructura socioeconómica latifundista de Andalucía, que determina un corto número de individuos con casi todo el poder económico, no necesitan signos específicos de diferenciación sociocultural y, por consiguiente, adoptan fácilmente la pronunciación popular, que, de esta manera, se ve, a su vez, propagada al verse convertida por lo mismo en norma de prestigio. La matización estribaría en el hecho de que no todas las innovaciones que se forman en las hablas populares se aceptan en el mismo grado en las hablas de los niveles socioculturalmente superiores y que son precisamente aquellas que éstos asumen las que se mantienen y propagan, en perjuicio de otras que, relegadas a los estratos inferiores, se encuentran en franco retroceso y en probables vías de desaparición. Incluso pudiera suceder que entre las propias clases altas hubiera variado la aceptación y, por tanto, la estimación social del fenómeno, si se acepta la interpretación pidaliana del célebre "*Sofonifa*" autógrafo de Fernando Colón (27).

Otra importante cuestión, que atañe tanto a la secuencia $-s$ ante consonante sorda, como ante consonante sonora, reside en determinar la naturaleza de los sonidos resultantes una vez que la asimilación

(25) *El habla del Valle de Los Pedroches*, págs. 58-59.

(26) "La fonética andaluza y su propagación social y geográfica". PFLE, II, Madrid, 1964, pág. 187.

(27) R. MENENDEZ PIDAL, *La lengua de Cristóbal Colón*, Madrid, 1942, p. 39 y R. LAPESA, *Historia de la Lengua Española*, Madrid, 1982, pág. 502. Semejante interpretación ha sido puesta en entredicho por G. Salvador, ("Discordancias dialectales en el español atlántico". *Simposio internacional de lengua española I* (1978), Las Palmas, 1981, p. 337) de manera bastante razonable. En este trabajo G. Salvador insiste sobre la modernidad del fenómeno de la aspiración de $-s$ implosiva y final y, por tanto, sobre la independencia del mismo fenómeno en América. Esta tesis ha sido recientemente discutida por J. A. Frago García ("Materiales para la historia de la aspiración de la $-s$ implosiva en las hablas andaluzas", LEA, V, 1983, 153-171), quien sostiene que "se habría dado la recepción de este fenómeno en el espacio andaluz al compás del avance reconquistador que tuvo lugar a lo largo del s. XIII, en el sentido de que el germen de la innovación penetraría con el habla de castellanos y leoneses, agrupados estos últimos en lo lingüístico, con los extremeños, en la novísima Castilla, donde, como ocurrió con otros usos fonéticos, debió cobrar pronto un gran empuje la aspiración de la $-s/...$ " (pág. 165). Semejante hipótesis resulta sugerente, pero la escasa documentación que Frago García aporta no la prueba fehacientemente. Por el contrario, la situación lingüística actual vacilante, variable y tentativa parece hablar a las claras de un cambio mucho más reciente.

se ha producido. Tal asimilación pasa por un estadio en el cual la aspirada adopta el punto de articulación de la consonante siguiente, haya sido infectada por aquella o no. En teoría (y así lo admite la inmensa mayoría de los especialistas) tal estadio debiera desembocar en una consonante doble o geminada. Así lo reconoce, por ejemplo, Gregorio Salvador (28), para quien “en la pronunciación de Cúllar (...) se observa en estos casos la geminación. Hay una sensible diferencia entre la pronunciación castellana de *el lunes* y *un niño* y la cullarenses de estas mismas voces”. Y añade algo más abajo: “A este gusto por la geminación responde también el tratamiento de los grupos *rl* y *rn*, que acabamos de ver y *toda la serie de asimilaciones de -s implosiva aspirada a la consonante que le sigue* (29). En esta misma línea se pronuncia Antonio Llorente, quien se manifiesta sorprendido por la ruptura que de la tendencia a la relajación (“una de las más importantes características del dinamismo lingüístico andaluz”) supone la aparición de los sonidos “dobles” o “geminados”, de los que afirma además que “se pronuncian en Andalucía con una gran tensión articulatoria” (30).

Tanto G. Salvador, como A. Llorente piensan que las articulaciones andaluzas de las consonantes dobles o geminadas son profundamente diferentes de la pronunciación de consonantes iguales encontradas en el español normativo, tal como la describe Navarro Tomás, pronunciadas “como si se tratara de una consonante relativamente larga y repartida entre dos sílabas inmediatas” (31).

De esta opinión parece, sin embargo, participar M. Alvar, refiriéndola además a un proceso asimilatorio $-h$ ante consonante en un habla meridional (32), al sostener que el resultado en el habla de Las Palmas del grupo $-h$ (de $-s$) ante $b-$ es una doble b o b *alargada* que se produce como consecuencia del “alargamiento de la fase tensiva de la b ”, producido por la aspiración, y, más adelante, apostilla: “La doble b con que transcribo indica un alargamiento consonántico, mejor que una geminación” (33). Algo más abajo, Alvar subraya, en coincidencia con Llorente, el aumento de la tensión articulatoria que exige el alargamiento de la consonante, pero apoya implícitamente la descripción de Navarro Tomás al referirse a “un mismo sonido articulado en dos momentos diferentes” (34).

(28) “El habla de Cúllar-Baza”, pág. 209.

(29) *Ibidem*. (El subrayado es mío).

(30) “Fonética y fonología andaluzas”, p. 230.

(31) *Pronunciación*, 155.

(32) *Niveles socioculturales en el habla de Las Palmas de Gran Canaria*. Las Palmas, 1972, págs. 100-102.

(33) *Ibidem*, pág. 101.

(34) *Ibidem*, pág. 102.

La diferencia entre consonantes dobles o geminadas y consonantes alargadas fue claramente establecida por M. Grammont, para quien "L'alongement et la gémination sont des phénomènes bien différents" (35). La diferencia entre ambos estribaría en que las consonantes geminadas se articulan como dos consonantes, es decir, con al menos dos fases tensivas, en tanto que las consonantes alargadas se producen con una única fase tensiva de duración superior a la de las consonantes simples.

En cualquier caso, hay un rasgo sobresaliente en la pronunciación de estas consonantes, sistemáticamente subrayado por todos los investigadores: el extraordinario aumento de la "tensión articulatoria" con que tales sonidos se producen. Tal descripción no nos parece muy apropiada, pese a que en algún momento la hayamos utilizado nosotros mismos (36). Ciertamente, la tensión, entendida como grado de esfuerzo muscular para la articulación del sonido, aumenta algo, en la medida en que aumenta su duración y, por consiguiente, la tensión se mantiene más tiempo, pero lo que más rápidamente se percibe es, a mi parecer, el aumento de la fuerza aspirante, de la presión del aire sobre el aparato fonador en su conjunto. Tal presión es simplemente un resto de la aspiración precedente de *-s*. En efecto, la aspiración se forma con un aumento de la presión subglotal, pero también desaparece cuando, al mismo tiempo, se produce alguna construcción en la glotis (37), que es justamente lo que da lugar a los sonidos implosivos no aspirados. Por consiguiente, cuando por efecto de la asimilación, en coincidencia con el instante de la aspiración, la cavidad supraglótica adquiere la configuración muscular de la consonante siguiente, obligando a una constricción glótica, la aspiración desaparece como tal para dar lugar a un sonido implosivo que mantiene como único resto de aquella el aumento de la presión, que acaba por transmitirse a la consonante prenuclear, toda vez que, al mismo tiempo, se produce la fusión de ambas en un único sonido de duración superior al del sonido simple.

4. 2. 4. *-h ante consonantes nasales y líquidas*

El contacto de la aspirada precedente de *-s* con consonantes nasales y líquidas provoca procesos asimilatorios similares a los de las otras consonantes que, sin embargo, culminan de manera diferente, puesto que las fases más avanzadas de los mismos suelen resolverse (éstas sí) bajo la forma de evidentes geminaciones consonánticas. Antes de llegar a éstas, no obstante, existen, como en las otras consonantes, mul-

(35) *Traité de phonétique*, Paris, 1971 (1933), pág. 52.

(36) Vid. *El habla del Valle de Los Pedroches*, pág. 197 especialmente.

(37) Vid. N. CHOMSKY y M. HALLE, *Principios de fonología generativa*, Madrid, 1972, pág. 223.

tiples estados intermedios que pueden encontrarse por todo el dominio lingüístico meridional, repartidos con los criterios establecidos más arriba y con idéntica variabilidad (38).

Del resumen sumario de los datos fonéticos realizado hasta ahora puede extraerse un interesante corolario: no existe, en lo que respecta al tratamiento de las consonantes implosivas, ninguna diferencia fonética significativa que permita separar el andaluz oriental del andaluz occidental, lo cual quiere decir que cualquier repercusión fonológica de tales variaciones fonéticas, si alguna tienen, afectará por igual a ambas áreas andaluzas. De tales posibles repercusiones vamos a ocuparnos en la sección siguiente.

I I I

Nos encontramos con que, tanto en el andaluz occidental, como en el oriental todas las consonantes implosivas orales centrales o bien han desaparecido, o confluyen en una aspirada. En un momento ulterior, tal implosiva ha iniciado un proceso asimilatorio a la consonante siguiente hasta confundirse ambas en un único sonido más "tenso", entendiéndose por tal, un sonido ejecutado con mayor energía articulatoria, con un aumento de la presión del aire sobre la cavidad supraglótica en su conjunto. Tal sonido es unas veces idéntico a la consonante asimilante (cuando ésta es sorda) y otras (las sonoras) infectadas del carácter continuo de la aspiración y eventualmente ensordecidas.

El problema que se plantea entonces es el de dar una adecuada conceptualización fonológica de tales hechos fonéticos.

Para ello cualquier solución que se dé al respecto ha de satisfacer las siguientes cuestiones:

1.º) ¿La coincidencia fónica de distintos fonemas castellanos en una serie de sonidos parecidos ha de interpretarse como desfonologización de unas oposiciones o como imbricación ("overlapping") (39) de fonemas diferentes en la misma apoyatura fónica?

2.º) Si se interpreta como imbricación de fonemas ¿cómo se puede conceptualizar el ulterior proceso asimilatorio? ¿Se deberá hablar entonces de que los complejos sonidos que se producen son el resultado de la imbricación fonética del correspondiente fonema implosivo castellano y el explosivo asimilante?

3.º) En el caso de que interpretemos estos hechos como desfo-

(38) Vid. ALEA, máps. 1596 (*Mismo*); 1597 (*Fresno*) y (*Muslo*).

(39) Zarco MULJACIC, *Fonología general*, Barcelona, 1969, págs. 216 y ss. y A. MARTINET, *Elementos de lingüística general*, Madrid, 1974, págs. 86-87.

nologizaciones ¿cuáles son las oposiciones desfonologizadas? ¿Se ha producido a consecuencia de ello alguna fonologización? ¿Cómo queda el inventario de fonemas y cuál es su estructura?

Si asumimos la hipótesis de la imbricación, el resultado será un sistema en el que los fonemas (p), (b), (t), (d), (θ), (s), (k), (g) además de su articulación en posición explosiva, podrían realizarse como aspiraciones faríngeas, en posición implosiva e incluso adoptando el punto de articulación de la consonante siguiente. De este modo, (—t) puede ser la realización fónica de la bilabial implosiva sorda en /katto/ (*capto*, pres. de ind. de *captar*), o de = s en /gatto/ (*gasto*), o de —k en /atto/ (*acto*), etc., y —h puede ser la apoyatura fónica de cualquiera de ellos en posición implosiva, si no se han producido los procesos asimilatorios.

A esta enorme complejidad habría que añadir un dato que viene a complicar todavía más al panorama: la imbricación solamente puede darse en el caso de que los dos sonidos nunca aparezcan en el mismo contexto. Sin embargo el sonido aspirado aparece, en ciertas hablas meridionales, en posición inicial en manifiesta oposición fonológica a los otros sonidos explosivos: así el per /haro/ / /karo/, o, en aquellos lugares donde pervive la aspiración procedente de F— inicial latina: /hato/ / /gato/, etc.

Resultaría entonces que habría que añadir un fonema más a la larga serie de los ya representados por la aspiración, con el inconveniente de que entonces se iría contra todos los principios del realismo fonético que, en cualquier caso, pediría que todas las realizaciones fonéticas aspiradas se adscribieran al fonema /h/, que está emparentado acútica y articulatoriamente con todas las otras realizaciones aspiradas, sin que jamás ambas puedan aparecer en el mismo contexto (40), lo que implicaría, de acuerdo con la regla III^a de Trubetzkoy para la determinación de fonemas, la necesidad de considerar estos sonidos como variantes combinatorias del mismo fonema (41).

La aceptación de una explicación semejante plantea problemas de orden evolutivo, en el sentido de que no se acierta a ver bien cómo del sistema castellano que, al margen de las laterales, nasales y vibrante, mantiene cuatro fonemas implosivos; se ha podido llegar a este sistema con sólo uno, que, además, no corresponde a ninguno de los fone-

(40) Son sólo tres o cuatro las palabras que en castellano normativo terminan en velar fricativa sorda, tales como *boj*, *reloj*, *carcaj*, etc. Sin embargo tales terminaciones son casi más una convención ortográfica que una realidad fonético-fonológica, incluso para el más purista de los hablantes.

(41) N. TRUBETZKOY, *Principios de phonologie*, Paris, 1970, pág. 50.

mas castellanos habituales en esta posición, sino que abarca, por una parte, un fonema de distribución distinta a la castellana en posición pre-nuclear (el fonema aspirado, confluencia en el andaluz occidental de la articulación aspirada de la velar fricativa sorda y de los restos también aspirados de F— inicial latina), y que además resulta excepcional en castellano en posición implosiva. Todo esto hace que, pese a la exigencia de la lógica fonológica, resulte difícil identificar el fonema aspirado en posición explosiva con las aspiraciones implosivas como constituyentes de una unidad fonológica.

Tal identificación ya fue explícitamente negada por Ramón Trujillo (42), pero apoyándose en razones diferentes. Para Trujillo el sonido aspirado implosivo es una variante combinatoria del fonema s, por dos razones:

“a) Las realizaciones /h/ del fonema /h/ poseen una distribución diferente de las realizaciones /h/ del fonema /s/. (Incluso en los casos donde hay —h, procedente de /x/ los hablantes la identifican con /s/: /reloseh/).

b) Esporádicamente encontramos la realización /s/, sobre todo cuando pertenece a monemas más o menos gramaticales y va seguida de vocal: /los-arbole/...” (43).

Alvar (44) considera suficientes las razones de Trujillo y se adhiere a ellas, aunque en nota a pie de página encuentra “poco significativa” la alusión a *resoles* que considera nunca tuvo /x/, en las hablas canarias y que, por consiguiente, se trata de una falsa analogía, y no de una etimología.

Contrarios a semejante opinión se manifiestan Mondéjar (45) y más recientemente e invocando sus mismas razones, Emilio Alarcos (46). Mondéjar manifiesta justa perplejidad ante la primera de las razones aducida por Trujillo, puesto que demuestra exactamente lo contrario de lo que quiere probar, ya que, si según la regla III^a de Trubetzkoy para la determinación de fonemas, la diferente distribución de sonidos emparentados acústica y articulatoriamente es índice de su valor como variantes combinatorias del mismo fonema, el hecho de que /h/ (de x) y —h (de s) presenten distinta distribución indicaría que ambos

(42) *Lengua y cultura en Masca. Dos estudios*. Santa Cruz de Tenerife, 1980, pág. 113. (Reproduce *Resultado de dos encuestas dialectales en Masca*, La Laguna, 1970, pág. 40).

(43) *Ibidem*.

(44) *Niveles...*, pág. 92.

(45) “Sincronía y diacronía...” págs. 391-96.

(46) “Mas sobre vocales...” pág. 55.

son un único fonema y no realizaciones de dos fonemas distintos como pretende Trujillo.

A la razón de B de Trujillo responde Mondéjar alegando que la reaparición de *—s* ante vocal lo único que prueba es que “en el nuevo sistema sobrenadan restos de liquidación del antiguo” y subraya la impertinencia metodológica de recurrir a ocasionales apoyaturas diacrónicas en “la descripción funcional de una variedad lingüística, es decir, cuando por principio de excluye la historia”.

La acusación de “impertinencia metodológica” no parece del todo justificada por cuanto, en la concepción de Trujillo, la reaparición de *s* en semejante contexto sería un hecho meramente sincrónico y, por consiguiente, habría que probar la afirmación anterior de Mondéjar de que se trata de restos de un sistema anterior ya liquidado o en vías de serlo. Hay, en este sentido, un dato que permite apoyar tal hipótesis: la articulación de la *s* reaparecida no es idéntica a la que se produce en castellano en tales contextos, sino que dicha *s* aparece articulada con mayor intensidad, con mayor energía articulatoria, de manera en todo semejante a como en la variedad estándar del español se articula el encuentro por fonética sintáctica de la *—s* final e inicial de dos palabras vecinas en el interior del mismo grupo acentual, en frases del tipo “estas cosas nos-sirven” (muy diferente, según demuestra Carmen Sanz, a la articulación de la *—s* simple de “estas cosas no sir-ven” (47); es decir: la articulación de la *s* reaparecida es similar a la castellana de *ss* en ciertos contextos, como si hubiera habido una *s* implosiva aspirada y asimilada después de una *s—* explosiva epentética. Semejante realización revela que en la conciencia de los hablantes la *s* es explosiva, utilizando para marcar la pluralidad el mismo tipo de mecanismo que se emplea en el encuentro de una *—s* implosiva final de morfema con la consonante inicial del monema siguiente. En resumen, el hablante tiende a variar la configuración fónica de la palabra para adaptarla a su sistema fonológico, porque siente como cuerpo extraño al mismo esa *s* implosiva reaparecida y prefiere reinterpretarla de una manera que si bien es antietimológica, le permite, sin embargo, eliminar tales “cuerpos extraños”.

Otro argumento, que Mondéjar no menciona, y que hace indefendible la postura de Trujillo, se encuentra en el hecho de que la *—s* no es la única consonante que se aspira en el andaluz, sino que, como hemos visto en la sección anterior, todas las consonantes implosivas orales centrales (cuando no desaparecen) se aspiran y asimilan al tratamiento de la *—s*. Si se aceptara la interpretación fonológica de Trujillo,

(47) “El encuentro de fonemas homólogos en español”, LEA I/2, 1979, págs. 345-64, esp. págs. 360 y 363.

la transcripción fonémica de (F ɸ h t a) (*recta*) sería /resta/, etc., o bien habría que suponer que /-h/ es también la realización fónica de -k implosiva o de cualquier otra de las consonantes orales centrales que pueden aparecer en semejante posición, además de -s. Es decir: en la aspiración implosiva se produciría la imbrincación de una serie de fonemas, con los consiguientes problemas que tal solución plantea y que ya hemos expuesto más arriba.

Como alternativa a la interpretación de Trujillo sostienen Alarcos y Mondéjar (48) la necesidad de considerar la aspiración implosiva como realización de un fonema aspirado existente en el andaluz y que recoge todas las aspiraciones del dialecto (procedentes bien de F- inicial latina, de la velar fricativa sorda castellana y las implosivas) y ello por razones de realismo fonético y en estricta aplicación de la regla IIIa de Trubetzkoy ya citada.

Desde una óptica estrictamente sincrónica tal solución parece irreprochable. Sin embargo, el sincronismo puro no siempre es la opción metodológicamente adecuada para explicar un sistema lingüístico, sobre todo cuando éste es tan escasamente nivelado, polimórfico y cambiante como el andaluz. De este modo parece que de dos explicaciones, una de las cuales pone de manifiesto adecuadamente el funcionamiento del sistema, pero no acierta a explicar cómo se ha originado a partir de otro temporalmente anterior; y otra que es capaz de dar cuenta simultánea y satisfactoriamente de ambos aspectos, sería siempre preferible la opción segunda.

Más arriba se han señalado las dificultades de índole evolutivo que presenta la solución de Mondéjar. Pero hay además otro hecho que contribuye, en opinión de quien esto escribe, a hacerla de todo punto insostenible: en el apartado 2. 4. 1. de la sección anterior se ha señalado la notable coincidencia geográfica existente entre la reaparición de -s final de morfema cuando el monema siguiente empieza por vocal y el mantenimiento de la aspiración de F- inicial latina. Tal relación supone que la reaparición de -s se produce porque en la conciencia de los hablantes las dos aspiraciones son entendidas como unidades fonológicamente distintas y de ahí que altere la configuración fonológica de las palabras, asignándolas a unas la interpretación /h s/ (con una s- explosiva epentética), que, por asimilación se convierte en /ss/; y mantenga /h/ para el fonema resultante de la confluencia de h (de F- inicial latina) y h (de la velar fricativa sorda castellana).

En resumen parece que cualquier solución del problema no pue-

(48) Vids. arts. cits. y antes "Fonética y fonología (a propósito de las vocales andaluzas", *Archivum*, 8 (1958), págs. 191-203.

de pasar por la identificación de las aspiraciones implosivas con ninguno de los fonemas explosivos, lo que implica la consideración, dentro de las hablas andaluzas, de dos subsistemas parciales, uno explosivo y otro implosivo; en el primero existen, con respecto al sistema castellano estándar, las posibles variantes conocidas de inventario y de función (pérdida de la oposición *s/c*, con el consiguiente desplazamiento de *s* del orden palatal al orden dental (49), desaparición de *ll* en el orden palatal y reajuste en la distribución y apoyatura fónica de la velar fricativa sorda, que pasa a aspirada), mientras que en el segundo encontramos un fonema oral consonántico no-vocálico, que se opone a otro oral consonántico vocálico (archifonema resultante de la conocida neutralización de $-l$ y $-r$ en posición implosiva) y a un tercero nasal, consonántico y no-vocálico, es decir, un subsistema constituido por $/-h/$, $/-R/$ y $/-N/$.

Asumir semejante hipótesis obliga a admitir que se ha producido una serie de defonologizaciones en las implosivas castellanas hasta llegar a este resultado y ello plantea los problemas de orden diacrónico mencionados más arriba forzándonos a caracterizar el proceso defonologizador según los esquemas propuestos por R. Jakobson (50).

Las cuestiones planteadas al principio de la sección relativas al inventario fonológico resultante de las defonologizaciones, así como a su estructura quedan suficientemente resueltas con la exposición que acabamos de realizar. En cuanto a la naturaleza de las oposiciones desaparecidas, parece claro que se trata de las oposiciones $/-p/ - /-z/$; $/-p/ - /-s/$; $/-p/ - /-k/$; $/-z/ - /-s/$, $/-z/ - /-k/$; $/-s/ - /-k/$. Tales oposiciones se han defonologizado manteniendo sólo en esta oposición el único fonema cuya presencia tiene algún rendimiento funcional, que es el resultante de las transformaciones sufridas por $-s$ implosiva.

Nadie puede extrañarse del derrumbamiento del sistema implosivo castellano, por dos razones:

a) Los grupos consonánticos interiores, formados por consonantes orales centrales (excepto *s*), es decir, los grupos llamados justamente "cultos" son entidades, de alguna manera, ajenas al sistema de la lengua española, que ya los había hecho desaparecer por asimilación en la fase inicial de su desarrollo, siendo reimplantados posteriormente de manera artificial (51). Como tal reimplantación se hizo sobre la base de la imposición de una norma de prestigio, nada tiene de extraño que, en

(49) Vid. R. TRUJILLO, *Lenguaje y cultura...*, pág. 62.

(50) "Principes de phonologie historique", apéndice a la traducción francesa de *Principes de phonologie*, pp. 315-336.

(51) R. LAPESA, *Historia de la lengua española*, Madrid, 1981 (8a), pág. 421.

un primer momento, dichos grupos fueran aceptados, e incluso que aún lo sean parcialmente. Sin embargo, ya desde el principio, la lengua luchó contra la introducción de tales cuerpos extraños y tendió a eliminarlos de dos maneras: por la simple supresión (asimilación), como ya había hecho antes con algunos de ellos (52), o bien por el desgaste progresivo de sus elementos integrantes más débiles, es decir, las consonantes implosivas.

b) Precisamente gracias a este desgaste se ha producido la famosa "ley fonológica del español" enunciada por Amado Alonso (53), según la cual la correlación de sonoridad se pierde en posición implosiva. Esta pérdida provoca la neutralización de /-p/ y /-b/ en un archifonema /-B/; de /-T/ y /-d/ en un archifonema /-D/ y de /-k/ y /-g/ en un archifonema /-G/, de acuerdo con la conceptualización realizada por E. Alarcos (54). En cualquier caso, lo importante es que la correlación de sonoridad se pierde, incluso en el español normativo, dejando como pertinente sólo el punto de articulación de los fonemas implosivos no-líquidos y no-vibrantes. La confluencia de tales fonemas como aspiraciones no se puede explicar en el mismo nivel, toda vez que la neutralización sería inimaginable en estos casos ya que los fonemas implicados no constituyen en ningún caso oposiciones bilaterales. Tendremos que hablar, por consiguiente, de desfonologización, que estaría constituida por una serie de disyunciones que desembocan en una identidad: /-B/: /-D/: /-s/: /-z/: /-G/ > /-h/ (55).

En el caso de que consideremos satisfactoria la solución del problema fonológico que plantea la confluencia de las distintas implosivas en aspiraciones, queda aún por aclarar cómo se puede dar conceptualización fonológica al ulterior proceso asimilatorio que se produce en el contacto entre /-h/ y la consonante siguiente.

Solamente J. Mondéjar, en el trabajo ya varias veces citado "Sincronía y diacronía de las hablas andaluzas", se ha planteado seriamente las consecuencias fonológicas de tales asimilaciones. Tal planteamiento asume como punto de partida el carácter geminado de las soluciones del proceso asimilatorio y establece en torno a ellas una doble perspectiva: la sincrónico-comparada y el análisis "como sistema independiente que

(52) Piénsese en los grupos normativos *bs*, en palabras como *substancia* u *oscuro*, que, si alguna vez fueron aceptados más allá de límites insignificantes, dejaron de hacerlo muy pronto, habiéndose introducido las soluciones simplificadas hasta en la escritura. Vid. R. Lapesa, *ibidem*.

(53) "Una ley fonológica del español", *Estudios lingüísticos. Temas Españoles*. Madrid, 1961, págs. 237-49.

(54) *Fonología Española*, Madrid, 1976, pág. 184.

(55) B. JAKOBSON, *art. cit.*, pág. 320.

hay que describir fonológicamente". Lo curioso del caso es que ambas perspectivas conducen a resultados absolutamente contradictorios, pues en la primera "consideramos las dos series (la española estándar -sf- y la andaluza -ff-, por ejemplo) como realizaciones alofónicas indiferentes de los correspondientes grupos de fonemas (-sf-, -sk-, etc.) del español"; mientras que en el segundo habría que ver el valor funcional de las geminadas en andaluz y la "naturaleza fonemática de las geminadas andaluzas".

El valor funcional, como bien recoge Mondéjar es algo que no escapa al más somero de los análisis, pues son infinidad los pares mínimos que se oponen por la presencia en uno de sus términos de la consonante "doble" o "germinada" (bien proceda ésta de un grupo -s + Cons. o de los grupos cultos -KT- o -PT-), frente a la consonante simple (56):

TT/T

'pisto'	{pítto} / {píto}	'pito'
'gasta'	{gátta} / {gáta}	'gata'
'cesta'	{éttta} / {ééta}	'zeta'

KK/K

'atasco'	{atákko} / {atáko}	'ataco'
'pesca'	{pékka} / {péka}	'peca'
'risco'	{rĩkko} / {rĩko}	'rico'

PP/P

'caspa'	{káppa} / {kápa}	'capa'
'raspa'	{ráppa} / {rápa}	'rapa'
'disputar'	{dipputá} / {diputá}	'diputar'

MM/M

'mismo'	{mímmo} / {mímo}	'mimo'
'cisma'	{θimma} / {θíma}	'cima'
'prisma'	{primma} / {príma}	'prima'

NN/N

'cisne'	{θínne} / {θíne}	'cine'
'rezno'	{fénno} / {féno}	'reno'
'fresno'	{frénno} / {fréno}	'freno'

LL/L

'muslo'	{múl.lo} / {múlo}	'muño'
'isla'	{íl.la} / {íla}	'hila'
'maslo'	{mál.lo} / {málo}	'ma'lo'

No recoge Mondéjar en este cuadro las consonantes complejas producidas por el encuentro de $-s$ con consonante sonora, que, si bien no distinguen pares mínimos léxicos, sí pueden servir para reconocer el plural en secuencias del tipo *dte. + sust. (fem.)*, sobre todo en las áreas del andaluz occidental donde la aspiración y ulteriores modificaciones de la $-s$ implosiva no ha afectado de manera sensible ni sistemática a la vocal precedente.

Respecto a la naturaleza fonemática, Mondéjar se inclina por considerar estas consonantes como complejos bifonemáticos, asumiendo para el problema una solución similar a la que los fonólogos italianos les han dado a los grupos consonánticos geminados de esta lengua. Se trataría, pues, del encuentro de dos consonantes homólogas, cada una de las cuales mantiene su individualidad.

En este punto es donde entraría en contradicción la perspectiva comparada con la perspectiva funcional, pues en el primer caso $-tt-$ sería la realización fónica de $-st-$, y en el segundo de $-tt-$. Ciertamente es que, como afirma Saussure, a quien Mondéjar cita oportunamente, "la verdad sincrónica parece ser la negación de la verdad diacrónica, y viendo las cosas superficialmente, se le ocurriría a alguien que hay que elegir entre ambas" (57). Por tanto, la dualidad de enfoque podría justificar la dualidad de soluciones. Ocurre, sin embargo, que el castellano no es sólo la diacronía del andaluz, sino que ambas modalidades se encuentran profundamente interpenetradas, formando un diasistema común que activa o/y pasivamente, es decir, para producir mensajes o para interpretarlos, utilizan los hablantes de las dos. Eso quiere decir que será más ajustada a la realidad una explicación que o bien permita dar cuenta simultánea de ambos sistemas (lo cual parece difícil), o que, al menos, derive uno del otro, esto es, permita explicar la evidente relación que entre ambos existe en la conciencia y en la actuación de sus respectivos hablantes.

Pero existen, además de las dificultades evolutivas, dos razones que se oponen a la consideración de estas consonantes como geminadas y, por ende, como grupos bifonemáticos:

1.º) La secuencia castellana $-st$ consonante sonora sufre procesos asimilatorios cuya culminación no se puede explicar con la teoría de la geminación ni, mucho menos, con la del bifonematismo, lo cual implicaría buscar dos explicaciones distintas para fenómenos similares fonética y funcionalmente.

2.º) Fonéticamente sólo se encuentra la geminación en los grupos compuestos por $-s$ implosiva seguida de consonante nasal o líquida, ha-

(57) J. MONDEJAR, *op. cit.*, pág. 378.

biendo procedido el andaluz para los demás casos por leyes similares a las que rigen el encuentro de consonantes homólogas del español, con un sólo añadido más que veremos a continuación (58).

¿Cómo interpretar, pues, fonológicamente estos hechos fonéticos? En mi opinión los procesos asimilatorios de la aspirada implosiva con la consonante siguiente en el interior del mismo grupo acentual conducen en el andaluz al aprovechamiento de una correlación latente en el castellano, donde no funciona sino en pares aislados. Se trata de una correlación de intensidad que desdobra todas las consonantes castellanas, con excepción de las nasales y las líquidas, en consonantes intensas / consonantes no intensas. Semejante oposición puede fácilmente remitirse a la novena pareja de rasgos distintivos intrínsecos, que opone los fonemas tensos a los fonemas relajados o flojos (58). No obstante tal pareja viene siendo puesta en tela de juicio últimamente, hasta el punto de que fonólogos ilustres como Sommerstein la consideran "*una especie de deus ex machina*". El mismo autor sostiene que "la facilidad y vaguedad del rasgo /tenso/ ha tentado algunas veces a excelentes fonólogos a hacer análisis altamente arbitrarios" (60). Ya antes, A. Martinet (61) había advertido el carácter mal conocido y de límites imprecisos que presenta la oposición tenso/relajado. Para Martinet la mala identificación de la diferencia existente entre las articulaciones tensas y relajadas obedece a un doble motivo:

1.º) Porque "puede ser difícil distinguir entre tensión general de todo el aparato vocal y tensión específica de un órgano, siendo ésta última la que aquí nos interesa".

2.º) Porque "la tensión específica de un órgano sólo parece susceptible de utilización fonológica por oposición al relajamiento del mismo órgano en una zona privilegiada, con lo cual la tendencia es a realizar una oposición entre orden y orden, más que entre serie y serie".

Más adelante (62) Martinet opone las oposiciones de tensión a las de intensidad sobre la base de que mientras en aquellas el rasgo distintivo es localizable, en éstas las marcas no son localizables en un punto fijo, sino que el aumento de la tensión articulatoria se produce en todos los elementos del aparato bucal que intervienen en la producción del sonido. Advierte, sin embargo, que aunque tal distinción es esen-

(58) Cfr. *supra* 4. 2. 3.

(59) Vid. Z. MULJACIC, *op. cit.*, págs. 125y ss. También una definición precisa en N. CHOMSKY y M. HALLE, *op. cit.*, 267 y ss.

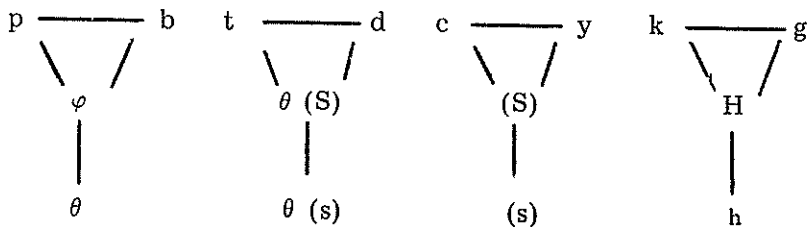
(60) *Fonología moderna*, Madrid, 1980, pág. 171.

(61) *Economía de los cambios fonéticos*, Madrid, 1974, pág. 173.

(62) *Ibidem*, pág. 173-75.

cial en términos absolutos, en la práctica no siempre resulta factible. Así pues, aun admitiendo que se pueda hablar de tensión y consonantes tensas es preferible, sin embargo, definir la correlación como una correlación dinámica o de intensidad, en la cual, en palabras también de Martinet, “una serie de fonemas articulados con una energía superior se opone a una serie de fonemas articulados con una energía media o débil” (63). De este modo, el sistema consonántico andaluz podría quedar integrado por los siguientes “haces de correlación:

P ——— B T ——— D C ——— Y K ——— G



Conviene realizar algunas observaciones sobre este sistema:

1.º) El sistema funcionaría solamente en posición intervocálica. Dicho con otras palabras: la oposición tensa-floja se neutraliza en posición inicial absoluta y precedida de nasal o lateral. La neutralización de la oposición se realiza por medio de un archifonema que presenta los rasgos del fonema no marcado de las distintas oposiciones (laxo).

2.º) Junto al rasgo /tenso/ aparece casi siempre el rasgo redundante /largo/, dado que todas las consonantes tensas presentan una duración mayor que las flojas. Sin embargo debe considerarse como rasgo distintivo el par /tenso/-/flojo/ y no el *largo/-/breve/ por las siguientes razones:

a) La tensión articulatoria, entendida como aumento de la presión del aire, es más perceptible, desde el punto de vista auditivo.

b) La duración de las consonantes tensas es extremadamente variable y, en algunas circunstancias (normalmente de carácter estilístico, tales como un superior grado de énfasis, etc.) no siempre se percibe de manera clara una diferencia de duración apreciable entre las consonantes tensas y flojas.

Existen tres razones que juegan a favor de la postulación de un

(63) *Ibidem*, 179.

sistema de estas características:

1.a) Su sólida estructura, con una serie de haces de correlación que unen oposiciones proporcionales entre todos los órdenes.

2.a) La ausencia de solución de continuidad con el castellano, del que un sistema de este tipo es fácilmente derivable, una vez postulados la aspiración de $-s$ implosiva y el ulterior proceso asimilatorio, toda vez que, como hemos visto más arriba, la intensidad funciona como rasgo distintivo en determinados contextos, en los que se produce el encuentro de consonantes homólogas, tales como *no sirven-nos sirven*, etc. (64).

3.a) El aumento de la energía articulatoria es el único resto fonético de la aspiración que no desaparece en ninguna ocurrencia de la misma, cualesquiera que sean los resultados del proceso asimilatorio. Los propios autores del A. L. E. A. suministran una preciosa indicación en este sentido, cuando, en el mapa 1643, *Las cintas*, observan en el punto J. 301: "Únicamente se advierte, frente al singular, una mayor energía articulatoria en la *s*". Es lástima que no remataran tal observación con la conclusión que parece desprenderse de ella: si ése es el único rasgo diferenciador que ellos advirtieron debía ser también el que los hablantes empleaban para establecer la diferencia. A partir de aquí hubiera sido fácil postular el rasgo de intensidad para los restantes resultados del encuentro $-h$ (de $-s$) con cualquier otra consonante, dada la identidad general de los procesos asimilatorios y comprobar la extensión del fenómeno, puesto que tal aumento de energía se produce siempre, como distintos investigadores han observado, según expusimos en su momento. Y no puede haber ninguna duda de que semejante razonamiento no hubiera escapado a los sagaces investigadores del A.L.E.A., de no haber estado mediatizados por la idea de que las consecuencias del derrumbamiento de la $-s$ implosiva afectaban esencialmente al vocalismo y no al consonatismo, es decir, de no haber tomado como modelo paradigmático del andaluz el andaluz oriental (lo que, como apuntábamos al principio deja al occidental sin explicación) y no al andaluz occidental con el que se hubieran podido explicar los dos.

Si alguna objeción se puede formular al sistema propuesto es que se trataría de un sistema poco económico, en el sentido de que tal vez los mismos hechos fonéticos pudieran explicarse recurriendo a un número menor de unidades fonológicas.

Es posible que este sistema sea relativamente grande en cuanto al número de unidades empleadas, pero no lo es en absoluto en cuanto al número de rasgos que intervienen en la distinción de las mismas, así

(64) Vid. Carmen SANZ, *art. cit.*, pág. 345 y ss.

como al número de enunciados que con ellas pueden distinguirse. Obsérvese además que en idéntica situación el castellano utiliza cuatro puntos de articulación (labial, dental, palatal y velar) y dos parejas de rasgos (sordo/sonoro; oclusivo/fricativo) para configurar 12 fonemas, mientras que con los mismos puntos de articulación y un sólo par más (tenso/relajado) se configuran 24 unidades fonológicas, lo cual proporciona a tal pareja un impresionante rendimiento fonológico.

Por otra parte, el criterio de economía es, en mi opinión, un criterio que ha de quedar siempre subsumido al de la adecuación a los hechos fonéticos. Aunque desde un punto de vista formal pudiera explicarse el sistema andaluz con un menor número de fonemas, siempre será preferible la explicación que, al mismo tiempo, dé cuenta de un mayor número de hechos fonéticos, con independencia del carácter funcional o no que se pueda atribuir a los mismos. Desde este punto de vista el sistema arriba descrito presenta mayor poder explicativo que ninguna de las teorías sobre el tema formuladas hasta el presente.

Es ésta precisamente otra de las razones por la que resulta difícilmente aceptable la explicación de Mondéjar de considerar estos segmentos como bifonemáticos. M. Grammont (65) ha establecido de manera muy clara la diferencia que media entre las consonantes geminadas y las consonantes alargadas y, asumiendo esta diferencia que parece incostestable desde el punto de vista fonético, es necesario admitir, como hace M. Alvar para el habla de Las Palmas, que las consonantes producto de la asimilación de la aspiración implosiva a la consonante siguiente no son geminadas, sino alargadas y tensas. Sobre la base de tales hechos fonéticos no puede tener sentido hablar de un bifonematismo que sólo lo sería en el caso de que hubiera auténtica geminación consonántica.

Mondéjar compara las "geminadas" andaluzas con las italianas. Sin embargo, si alguna comparación puede establecerse (no desde el punto de vista fonético, sino desde el fonológico) es con la consonante /b'/ del bengalí, considerada hasta Jakobson como un grupo bifonemático integrado por una labial y una aspirada y que éste analiza como una única consonante tensa, aumentando el número de unidades fonológicas en el inventario, pero reduciéndolo en el enunciado. Precisamente uno de los argumentos que Jakobson maneja en favor de su análisis es el de la economía, en la medida en que éste "reduce drásticamente el número de fonemas en la secuencia y simplifica debidamente *las descripciones de la distribución*" (66).

(65) *Traité de phonétique*, pág. 52.

(66) R. JAKOBSON, "Panorama retrospectivo". *Ensayos de Lingüística general*, Barcelona, 1975, pp. 139 y ss., especialmente pág. 165.

La aplicación, con todas sus consecuencias, de la hipótesis de Jakobson para el bengalí al andaluz nos podría llevar incluso a considerar como realizaciones del fonema tenso correspondiente los grupos constituidos por una aspiración implorativa y una consonante. Aunque semejante hipótesis pudiera resultar atractiva, no se puede aceptar sin algunas restricciones que expondremos más adelante.

El sistema que hemos esbozado arriba no puede considerarse, sin embargo, como algo totalmente fijado y estable, sino que más bien debe vérselo como una tendencia hacia la que parece apuntar la evolución del español meridional. En líneas generales cabría afirmar que tal sistema se encuentra efectivamente presente sólo en algunos hablantes, mientras que en otros aparece de manera parcial, en tanto en cuanto no han consumado en su totalidad los distintos procesos asimilatorios a que ha dado lugar el contacto entre la consonante aspirada y la que le sigue. Tal es, al menos, la única explicación posible a la compleja situación que la diversidad de hechos fonéticos plantea, salvo que se acepte hasta sus últimas consecuencias un análisis análogo para estos fenómenos al que Jakobson realiza de las consonantes bengalíes.

Sin embargo, la razón que impide considerar todas las agrupaciones de aspirada con consonante como realizaciones de un fonema tenso es fundamentalmente de orden diacrónico, en el sentido de que en aquellos hablantes que nunca realizan el grupo como una consonante tensa es difícil que se pueda decir con fundamento que la aspiración es una realización (variante libre) de un fonema cuyos rasgos distintivos no se actualizan nunca en el discurso. Otras veces, por el contrario, la aspiración se produce al mismo tiempo que el aumento de la energía articulatoria y el alargamiento de la consonante. Sólo en estos casos cabría hablar de variantes facultativas del fonema tenso.

De todos modos, esto obliga a plantear un hecho que, aunque ha sido reconocido de manera teórica en muchas ocasiones, apenas ha tenido repercusiones prácticas en la descripción de dialectos hispánicos: se trata de la coexistencia de sistemas diferentes en el seno de una comunidad monolingüe y monolectal.

Esta posibilidad había ya sido intuída, en otro nivel, por Jakobson y Tinianov en el lejano 1928, cuando en "Problemas de los estudios lingüísticos y literarios" escribieron a propósito de la oposición sincronía-diacronía:

"El sincronismo puro se presenta ahora como una ilusión: cada sistema contiene su pasado y su porvenir como elementos estructurales inseparables del sistema".

Y más abajo, añaden:

"Esta oposición /sincronía-diacronía/ pierde su importancia de base, puesto que ahora reconocemos que cada sistema se nos presenta

necesariamente como evolución y que, por otra parte, la evolución tiene inevitablemente carácter sistemático" (67).

Sin embargo, es a Coseriu a quien debemos la formulación teórica más extensa y profunda sobre este hecho.

Considera Coseriu que cualquier "idioma" o "lengua histórica", como el español, francés, inglés, etc. abarca en su conjunto una serie de "lenguas funcionales" que pueden ser muy diferentes (68). Por "lengua funcional" entiende Coseriu la unión de una *norma* y un *sistema*, constituyendo la primera "*lo que en la técnica del discurso sin ser necesariamente funcional (distintivo) está tradicionalmente (socialmente) fijado y constituye uso común en la comunidad lingüística. El sistema, por el contrario, abarca todo lo que, dentro de lo tradicional, es, al mismo tiempo, objetivamente funcional (distintivo)*". (69).

Para Coseriu un idioma o lengua histórica "no es nunca *un solo sistema lingüístico*, sino un *diasistema*: un conjunto de sistemas lingüísticos en los que hay a cada paso coexistencia e interferencia" (70), o, si se quiere, un ramillete de *lenguas funcionales* (técnicas del discurso homogéneas, consideradas en un sólo punto del espacio, en un sólo momento de su evolución, en un sólo nivel de lengua y en un sólo estilo de lengua).

Como se ve, Coseriu utiliza dos criterios distintos para definir la *lengua funcional*, uno interno (el conjunto de norma o normas y un sistema), y otro externo (la "técnica del discurso" sincrónica, sintópica, sintrática y sinfásica), o, en un terminología seguramente más grata al propio Coseriu, uno que apunta a la estructura y otro a la arquitectura de la lengua. Lo más interesante del caso es que ambos criterios no tienen por qué superponerse de manera exacta, pues una lengua funcional, definida según el primer criterio, puede abarcar periodos o estratos socioculturales distintos y, de manera inversa, un mismo hablante puede emplear lenguas funcionales diversas. En cualquier caso y desde un punto de vista estrictamente lingüístico, parece preferible atenerse a la definición según el primer criterio.

Aceptando, pues, los planteamientos de Coseriu, el viejo postulado estructuralista de que "la lengua es un sistema de sistemas" ha de ser entendido de dos maneras diferentes:

(67) Apud *Teoría de la literatura de los formalistas rusos*. Antología preparada y presentada por T. TODOROV, México, 1980, pág. 103.

(68) Vid. "Para una semántica diacrónica estructural". *Principios de semántica estructural*, Madrid, 1977, págs. 9-86, esp. pág. 12.

(69) "Introducción al estudio estructural del léxico". *Principios de semántica estructural*, págs. 87-142, esp. pág. 126.

(70) *Ibidem*, pág. 114. Subrayado del autor.

a) En el sentido de que todo sistema lingüístico presenta una articulación en diversos niveles: fonológico, morfológico, etc., cada uno de los cuales constituye, a su vez, un sistema.

b) En el de que cada uno de estos niveles presenta sistemas distintos que corresponden a aspectos diferentes de lo que Coseriu, siguiendo a Flydal, denomina "arquitectura de las lenguas" en un estado sincrónico y a momentos diferentes de su continuo devenir, en el que nunca se cambia de manera automática un sistema por otro, sino que se pueden mantener indefinidamente dos sistemas en lucha en el seno de la misma comunidad y hasta del mismo individuo.

Es cierto que normalmente se pueden detectar ciertas correspondencias entre determinados sistemas lingüísticos y algunos grupos sociales o geográficos. Pero estas correspondencias no son absolutas, ni generales, sino que, más bien, depende de las circunstancias concretas de cada individuo en cada acto comunicativo la utilización de un sistema u otro, o, incluso, de ambos a la vez. Por esta razón, el verdadero método de la sociolingüística debiera ser justo al contrario del que, hasta ahora, se viene utilizando: no interesa ver qué características lingüísticas comparten los individuos de determinados grupos sociales, sino que se deben describir los sistemas lingüísticos que se utilizan en una comunidad y, posteriormente, clasificar a los individuos en función del o los sistemas que empleen. En efecto, la utilización de ciertas particularidades lingüísticas (entre otras de diversa índole) para la diferenciación social es un hecho que cae dentro del campo de los estudios sociológicos, mientras que la descripción de los diferentes medios de comunicación que se utilizan en una comunidad, así como las relaciones entre estos medios y sus usuarios, sí entra dentro de los específicamente lingüístico (71).

La causa de este plurisistemismo lingüístico cae de lleno en el campo de lo que pudiéramos llamar "dinamismo lingüístico" para evitar el manejo de los ambiguos conceptos de diacronía y soncronía que, a la luz de las consideraciones expuestas anteriormente, pierden bastante sentido. No se trata, al menos no siempre, de un plurisistemismo producto de etapas sucesivas de un mismo proceso evolutivo, sino de una multiplicidad de procesos convergentes, divergentes o paralelos, con saltos adelante y retrocesos notorios e inesperados. Es, en suma, el torbellino que se produce por efecto de la actuación de las dos

(71) Una sugerencia en este mismo sentido, aunque desde un punto de vista totalmente distinto ha sido realizada por D. DECAMP en "Toward a generative analysis of a post-creole speech continuum", en D. Hymes (ed.) *Pidginization and creolization of Languages*, Cambridge, 1977 (reimp.), págs. 349-370. No deja de ser notable que Decamp sostenga tal empeño referido a una comunidad post-criolla, en la que el plurisistemismo resulta evidente.

fuerzas permanentemente presentes en todas las manifestaciones del lenguaje humano y que, por una parte, tienden a la más absoluta diversificación, por otra, buscan la uniformación como medio de asegurar su fin primordial: la intercomunicación. Por esta razón continuamente se abren perspectivas a las innovaciones lingüísticas, se ensayan nuevos sistemas y se desechan otros. Pero también por esta razón muchas tendencias se abortan apenas iniciadas y otras no se dejan ir más allá de ciertos límites peligrosos.

Desde esta perspectiva, la "arquitectura" del andaluz, por decirlo en la terminología de Flydal y Coseriu, puede considerarse configurada por la interacción de tres sistemas ("lenguas funcionales", entendidas en sentido interno):

a) El sistema no meridional o español común.

Tal sistema se encuentra presente en el andaluz de dos formas diferentes: como sustrato, en la medida en que ha sido punto de partida de todas las evoluciones andaluzas que, en la mayoría de los casos, se han limitado a hacer operar tendencias que ya se esbozan en dicho sistema; y como superestrato, en la medida en que el sistema del español común constituye la norma cultural y de prestigio que muchos hablantes andaluces tienen permanentemente presente y a la que no dejan de tomar como punto de referencia.

b) El sistema meridional 1, caracterizado por conformarse en dos subsistemas, uno explosivo (con diferentes variedades, según las zonas: seseo, ceceo, yeísmo, etc.) y otro implosivo en el que, a diferencia del castellano, sólo existen tres unidades fonológicas: el fonema aspirado, producto de la desfonologización de las diferentes oposiciones que enfrentan a los fonemas implosivos orales entrales del castellano y los archifonemas resultantes de las respectivas neutralizaciones de *l/r* y *m/n*.

c) El sistema meridional 2, producto de la fonologización de los fonemas tensos resultantes de la asimilación de la aspirada implosiva a la consonante subsiguiente. Se caracteriza, por tanto, por la presencia de la correlación dinámica o de intensidad. Tal sistema constituye la culminación hasta el presente de la evolución iniciada por el sistema 2, ante la inestabilidad de la aspirada implosiva y su constitución está en curso, más que definitivamente fijada, de ahí que concurra con mucha frecuencia con el sistema b), del que, por consiguiente, no se ha desgajado del todo.

En consecuencia, el plurisitematismo andaluz es de dos tipos, en la medida en que, por una parte, nos encontramos con un plurisitematismo que pudiéramos llamar *diacrónico* producido por el contacto de dos o más sistemas, uno de los cuales se ha formado por evolución interna del otro; y un plurisistematismo de carácter diglósico producto

del enfrentamiento entre los sistemas meridionales y el sistema del español común o estándar.

Sería tentador intentar una proyección de tales sistemas sobre los datos del A.L.E.A., con el fin de determinar la distribución geográfica de cada uno de ellos en el espacio lingüístico andaluz. Sin embargo, tal proyección sería inútil, toda vez que la diferencia de distribución más que espacial es de carácter sociocultural o estilístico, en consonancia con el grado de desarrollo de los procesos asimilatorios de la aspiración a las distintas consonantes. Tales procesos, como se ha puesto de manifiesto en la sección anterior son enormemente variables y polimórficos por lo que incluso desde el punto de vista sociocultural o estilístico resulta extremadamente difícil clasificar a los hablantes en función del sistema que predominantemente utilizan.

La mayor dificultad que existe para determinar cuál de los dos sistemas posibles emplea un hablante andaluz proviene de la enorme frecuencia de aparición de variantes intermedias entre la aspiración y la intensidad articulatoria que impiden saber si se trata de actualizaciones de un sistema u otro, puesto que tales variantes pueden verse indiferentemente como realizaciones del fonema aspirado o del fonema correspondiente, resultante de la asimilación. Si se las conceptúa como realizaciones de la aspiración, en aquellos hablantes que normalmente utilizan el sistema c) (segundo sistema meridional) habrá que hablar de regresiones, saltos hacia atrás para los que no se encuentra más explicación que una posible indecisión ante lo que se reconoce como una innovación de gran alcance a la que no se pueden entregar de manera total si no se quiere cortar una serie de vínculos lingüísticos que por una u otra razón interesa mantener. Para verificar tal explicación sería, sin embargo, necesario comprobar que los hablantes que utilizan el sistema C regresan al B en aquellos casos en los que preven que no van a ser bien comprendidos con el primero, debido a que pudiera resultar extraño para el interlocutor. Esto implicaría algún tipo de conciencia de la diversificación que, hasta ahora, no ha sido posible detectar.

Cabe todavía una segunda explicación, que parece más pausable. Según ésta todo el grupo de variantes intermedias se puede clasificar en dos grandes apartados:

a) Variantes pertenecientes a individuos que no han consolidado el sistema C y que, por tanto, mantienen restos del sistema B. Se trataría de hablantes indecisos que utilizan alternativamente ambos sistemas, sin más criterio que el grado de rapidez y descuido de sus emisiones, dado que el aumento de éstos favorece la culminación de los procesos asimilatorios.

b) Restos fosilizados del sistema B, que convierten tales sonidos mixtos entre la aspiración y el fonema tenso en variantes libres de éste último.

De hecho, todo este problema se puede simplificar notablemente por medio de la siguiente formulación: cualquier hablante dispone para diferenciar el mismo número de unidades lingüísticas de dos series de rasgos distintivos. Puede, con entera libertad, decidirse por una u otra o, incluso puede utilizar ambas al mismo tiempo. En este caso la carga de redundancia sería mayor y las unidades lingüísticas irían hipercharacterizadas, pero ésta puede ser la razón de que las variantes mixtas predominen en las emisiones en las que el riesgo de pérdida de información es también mayor, mientras que en emisiones más cuidadas los hablantes tienden a decidirse por una u otra serie de rasgos.

Se podría pensar entonces que ambas series forman parte de un sólo y único fonema en cada caso. Esta hipótesis sería bastante aceptable de no ser por el hecho de que cualquiera de las dos series puede aparecer aislada de la otra en un mismo contexto, lo cual impide que puedan ser consideradas series de rasgos distintivos y de rasgos redundantes alternantes de la misma unidad fonológica.

IV

Como hemos visto al final de la sección II, no se puede afirmar que existan diferencias fonéticas sustanciales en el tratamiento de las consonantes impositivas castellanas entre el andaluz oriental y occidental. Ello quiere decir que las repercusiones fonológicas de este tratamiento han de ser necesariamente las mismas. Por otra parte, cualquiera de los sistemas meridionales puede ser utilizado para diferenciar el singular del plural en aquellos contextos en que otras unidades morfológicas o la información contextual no lo hayan hecho ya. Ello es posible porque en español la oposición singular-plural, por su carácter de marca esencialmente relacional tiende a aparecer de manera redundante en todas las unidades lingüísticas a las que afecta. Tal hipercharacterización hace que lo que en las gramáticas se considera como marca esencial de pluralidad, la *-s* final, no aporta de hecho ninguna información cuando se actualiza, sino que la pluralidad de la unidad lingüística en cuestión es previamente conocida, sobre todo porque en el discurso todas las unidades agrupadas en torno a un acento de intensidad constituyen una única unidad fónica. En esta situación la aparición previa de *el/lo* (*-s*, *-h*, etc.) permite establecer el número sin ninguna dificultad. La ambigüedad es, pues, únicamente posible en los femeninos, y en ellos es la aspiración procedente de *-s* final del determinante (que por su posición en el grupo acentual se convierte en *-s* impositiva interior), el fonema tenso resultante de su asimilación a la consonante inicial siguiente, o cualquier variante intermedia entre ambas, quien actúa como primera marca de pluralidad, valedera ya para todas las otras unidades lingüísticas concordadas con la primera.

Esto quiere decir que, en cuanto al número, en lo único en que

el andaluz se ha diferenciado del castellano ha sido en la supresión, por economía, de una unidad lingüística que, ya en el castellano, era redundante en un alto porcentaje de ocurrencias (72) y en introducir para la diferenciación en algunas circunstancias nuevos procedimientos, como consecuencia de procesos fonético-fonológicos en un alcance bastante más amplio.

Por otra parte, semejante explicación es válida no sólo para el andaluz occidental y oriental, sino también para todas las hablas meridionales hispánicas y la mayor parte de las hablas americanas, lo cual le proporciona en alcance superior al que posee cualquier otra de las que hasta ahora se han venido proponiendo para estos mismos hechos. Si, como veíamos en la sección primera, la comunidad de aparición era uno de los argumentos más decisivos para considerar la abertura como rasgo distintivo, este mismo argumento, multiplicado, juega a favor de una teoría consonántica y no vocálica en la explicación de las repercusiones de la pérdida de *-s*, final castellana en la distinción de número.

(72) Según H. LOPEZ MORALES en un 97 o/o. (*Art. cit.*, pág. 87).